



Términos y condiciones 2018
Concurso Datos a la U - Colombia
Dirección de Gobierno Digital

1. Condiciones generales

Apreciado Usuario: el Concurso datos a la U disponible en la URL www.datos.gov.co (en adelante el Concurso) surge como respuesta a la necesidad de vincular en el uso y aprovechamiento de datos abiertos a distintos grupos de interés. La academia es uno de estos actores y es de gran importancia para la iniciativa de datos abiertos; profesores, docentes, grupos de investigación y observatorios son potenciales usuarios de los datos y un escenario natural de aprovechamiento y transformación de la información pública.

Los presentes términos y condiciones vinculan a cualquier persona natural o jurídica que ingrese en este sitio web y registre su propuesta. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (En adelante el MINTIC) solicita al Usuario de esta página, que lea detallada y juiciosamente estos términos y condiciones de uso (en adelante las Condiciones de Uso), antes de iniciar su exploración o utilización o registro. El MINTIC asumirá que los Términos y Condiciones son aceptados, cuando el participante realice su registro correspondiente antes del inicio del concurso.

La utilización de este sitio implica la aceptación expresa y plena de las condiciones generales de acceso y uso de la versión publicada, en el instante en que el usuario acceda al mismo, sin perjuicio de las circunstancias particulares que pudieran aplicarse a algunos contenidos o servicios en concreto.

Si el Usuario no está de acuerdo con estas Condiciones de Uso o con cualquier disposición de la Política de Privacidad, le sugerimos que se abstenga de acceder o navegar por este Sitio.

El MINTIC a través de la Dirección de Gobierno Digital, podrá incorporar cambios en los Términos y Condiciones según considere oportuno y no se hará responsable por cualquier daño, pérdida, gasto, perjuicio o decepción causada por haber participado en el concurso o por aceptar el premio.

El MINTIC se reserva la facultad de decisión respecto a toda situación no prevista en las bases del concurso. Las decisiones que se tomen serán definitivas en el transcurso del concurso.

El MINTIC no será responsable de errores técnicos en las redes de telecomunicaciones, acceso a internet o de otro tipo, que impidan la entrada al concurso.

El MINTIC no se hará responsable por cualquier costo asociado con el premio o que no esté específicamente incluido en el premio.

2. Acerca de la inscripción



- 2.1 Las inscripciones se deben hacer únicamente a través del formulario dispuesto para tal fin en página www.datos.gov.co
- 2.2 Se pueden inscribir equipos de mínimo dos estudiantes y máximo de tres. Cada equipo debe elegir un líder, que es quien eventualmente tendrá interacción con el MINTIC, y un tutor, que debe ser un docente de la universidad.
- 2.3 Los equipos pueden estar conformados por estudiantes de diversos programas técnicos, tecnológicos de pregrado y/ o cualquier nivel de posgrado.
- 2.4 Un equipo puede estar conformado por estudiantes de diferentes universidades/instituto las cuales deben estar identificadas;
- 2.5 Es indispensable que todos los integrantes del equipo estén vinculados a una universidad/instituto.

3. Acerca de las temáticas y categorías del producto esperado

3.1. Los productos están definidos en tres categorías:

- Periodismo: artículo periodístico digital o análogo donde se desarrolle un análisis basado en datos
- Aplicaciones web o móvil: desarrollo móvil o web que utilice datos para enriquecer su funcionamiento
- Visualizaciones y analítica de datos: representación gráfica digital o análoga de datos que permita el entendimiento de la información de una forma más sencilla. O producto que, gracias al uso de los datos, pueda encontrar patrones, hacer modelos predictivos o permitir la toma acertada de decisiones en torno a una problemática pública y/o una necesidad de mercado.

3.2. Las temáticas elegidas para realizar el producto son: competitividad, salud y ambiente, inclusión social y seguridad. La Dirección de Gobierno Digital propone el uso de unos conjuntos de datos que se encuentran disponibles en <https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/Conjuntos-De-Datos-Sugeridos-Para-el-concurso-Dato/e4q8-p5wm>; no obstante, cada equipo puede hacer uso de los datos abiertos y otro tipo de información, según lo considere

Categoría	Sub categorías
Competitividad	Productividad Crecimiento Empleo Comercio Exterior Contratación pública
Salud y ambiente	Salud pública Calidad del agua Calidad del aire Sostenibilidad Epidemiología



Inclusión social	Género Discapacidad Posconflicto
Ciudades	Seguridad Movilidad
Inclusión social	Género Discapacidad Posconflicto
Libre	

3.3. Fechas de inscripción y entrega de productos:

- 11 de mayo: apertura de inscripciones
- 13 de julio: fin de inscripciones y entrega definitiva de productos
- 19 de julio: equipos preseleccionados
- 27 de julio: definición de ganadores.

4. Acerca de los criterios de evaluación

4.1. Preselección: Para escoger los mejores productos, se realizará una preselección de los 20 mejores productos; se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

4.2. Criterios de evaluación:

- Uso de datos abiertos de gobierno (25 puntos)
 - Un conjunto de datos: 10 puntos
 - Dos un conjunto de datos: 20 puntos
 - Más de tres conjuntos de datos: 25 puntos
- Diseño y creatividad (20 puntos)
 - Recursos gráficos, técnica, composición: 5 puntos
 - Usabilidad, experiencia de usuario: 15 puntos
- Análisis de información utilizada (30 puntos)
 - Complejidad del análisis de las diferentes fuentes de información utilizadas: 15 puntos
 - Posible impacto del producto generado en un grupo de interés: 15 puntos
- Uso de otras fuentes de datos o información (20 puntos)
 - Información pública no estructurada: 10 puntos
 - Información privada no estructurada y estructurada: 10 puntos



- Desarrollo y publicación de la solución en tecnologías libres (incluyendo el diseño) en el portal de software público de Colombia en las sesiones de Software cívico o desarrollo colaborativo, según corresponda¹ (5 puntos)

4.3. Final. Los jurados del concurso evaluarán los 4 mejores productos de cada categoría sobre los componentes definidos en el numeral 3.1, de esta forma se escogerán los 3 mejores productos de cada categoría.

Todos los productos deberán ser cargados a la sesión de usos del portal www.datos.gov.co Una vez se elijan los 20 productos preseleccionados, a esos se les dará aprobación para estar disponibles en la plataforma.

Los mejores 20 productos serán publicados de manera permanente en el portal de datos. El equipo ganador recibirá el siguiente incentivo

Un viaje para una persona con tiquetes y hotel incluido para la Conferencia Internacional de Datos Abiertos, a realizarse en Argentina, en septiembre de 2018. Este incentivo será otorgado por Omidyar Network.

Los productos que presenten los equipos pueden ser el resultado de ejercicios académicos adelantados entre agosto de 2017 y julio de 2018; los productos no deben haberse presentado en la versión 2017 de Datos a la U.

Todos los productos desarrollados en el marco del concurso y cargados en la plataforma de datos abiertos de MINTIC serán de propiedad de los participantes del Concurso que los presenten, quienes podrán cederlos de modo no exclusivo al Ministerio TIC.

5. Acerca de la generación de capacidades

5.1. Capacitaciones generales. Durante el desarrollo del concurso el Ministerio TIC realizará de manera virtual y presencial capacitaciones en temas relacionados con la iniciativa de datos abiertos de Colombia, el derecho al acceso a la información pública, herramientas de visualización de datos, análisis de datos, entre otras. Las fechas y lugar/enlace de estas jornadas será enviada a los correos electrónicos de los integrantes de los equipos inscritos. También estará disponible en la página web www.datosu.gov.co

5.2. Capacitaciones a demanda. El equipo técnico de datos abiertos y/o los articuladores regionales podrán realizar charlas sobre la iniciativa de datos abiertos y el uso general del portal en las universidades que lo soliciten, siempre y cuando:

5.2.1. La solicitud se haga al menos con 2 semana de anticipación

¹ La solución debe publicarse en el portal de software público de Colombia www.softwarepublicocolombia.gov.co, en la sección “Software Cívico”.



- 5.2.2. El grupo mínimo de estudiantes a capacitar sea de 30 estudiantes
- 5.2.3. La universidad disponga de todos los aspectos logísticos para llevar a cabo la charla
- 5.2.4. La universidad tenga al menos tres equipos inscrito al concurso.

La solicitud se debe hacer al correo electrónico aescobar@mintic.gov.co, la charla durará entre 45 minutos y una hora y se hará sobre la iniciativa de datos abiertos de Colombia y la información como derecho; las funcionalidades de la plataforma de datos www.datos.gov.co y ejemplos de productos hechos a partir de datos abiertos.

6. Propiedad Intelectual

Los derechos patrimoniales de las obras y elementos que sean creados, producidos, desarrollados, adaptados, compendiados y/o transformados por los participantes del concurso serán de titularidad de los participantes que los presenten, quienes podrán cederlos de modo no exclusivo al MINTIC.

Los participantes deben garantizar que sus obras fueron realizadas sin violar o usurpar derechos de autor o cualquier otro derecho de terceros, y, en consecuencia, serán responsables por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor y propiedad intelectual o de otro tipo de derecho se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al MINTIC.

7. Aviso de Privacidad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "*Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", de conformidad con lo señalado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, se informa al usuario que la información solicitada para el diligenciamiento de los formularios tiene como finalidad llevar el registro de propuestas dentro del Concurso Datos a la U, asimismo se informa que la información suministrada será tratada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) como responsable del tratamiento, El MINTIC garantizará la confidencialidad, privacidad, seguridad y circulación restringida de los datos personales.

El usuario del sitio web podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con respecto a los datos por él suministrados, a través del correo electrónico aescobar@mintic.gov.co, o bien a través de la página WEB del Ministerio: www.mintic.gov.co en el link contáctenos (PQRSD o directamente por el Punto de atención al ciudadano (PACO)).

8. Modificaciones a los términos y condiciones de uso

El MINTIC se reservará el derecho de modificar los términos y condiciones de uso aquí contenidas a su libre elección y en cualquier momento, cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web. El Usuario se compromete a revisar periódicamente esta sección para estar informado de tales modificaciones y cada nuevo acceso del usuario a la página será considerado una aceptación tácita de las nuevas condiciones.